

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1997, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula de Gijón, folio 8-96, a la patera «Ait Lamine I», matrícula de Tarfaya.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1997.—El Teniente Auditor, Mario Lanz Raggio.—61.988-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.707/1997, acumulado al expediente 1.416/1996

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.707/1997, expediente a instancia de «Sotralentz, Sociedad Anónima», acumulado al expediente 1.416/1996, solicitando autorización singular para un acuerdo de distribución exclusiva, suscrito entre las sociedades «Sotralentz, Sociedad Anónima», y «Reyde, Sociedad Anónima», el 15 de marzo de 1990, para la venta y distribución de ciertos tipos de contenedores en España y Portugal.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado

abrir un período de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Director, Luis de Guindos Jurado.—62.028.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

CANARIAS

Dependencia Regional de Recaudación

Providencia y anuncio de subasta

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas, contra el deudor «Construcciones Progres Lanzarote, Sociedad Anónima, con número de identificación fiscal A-35043710, por débitos a la Hacienda Pública, por un importe total de 214.784.678 pesetas, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación la siguiente:

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la enajenación del bien inmueble embargado en este procedimiento el día 18 de octubre de 1995, propiedad del deudor anteriormente referenciado.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiese, y anúnciese por edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas en el de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lanzarote, en los de los excelentísimos Ayuntamientos de San Bartolomé de Lanzarote, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, en el salón de actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Bien embargado a enajenar

Urbana.—Suerte de tierra, en Paredón Blanco, del término de San Bartolomé, que tiene una superficie de 9.360 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Bermúdez; sur, camino público, hoy carretera de Arrécife a Yaiza; este, doña Juliana Reyes Mota, hoy don Esteban Viñas Viñas, y oeste, don Benito Mesa, hoy «Construcciones Progres Lanzarote, Sociedad Limitada». Sin cargas. Finca número 11.812, folio 145, tomo 1.161, libro 113 Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote, inscripción primera.

Valoración por tasación: 103.490.000 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 103.490.000 pesetas.

Postura mínima admisible: 103.490.000 pesetas.

Tipo para subasta en segunda licitación: 77.617.500 pesetas.

Postura mínima admisible: 77.617.500 pesetas.

En cumplimiento de los preceptos citados se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad y pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Segundo.—Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subastas, depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado originare la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto.—El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará de acuerdo con las siguientes escalas:

Tipo de la subasta: Hasta 99.999 pesetas. Valor pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 100.000 a 499.999 pesetas. Valor pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 500.000 a 999.999 pesetas. Valor pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 1.000.000 a 4.999.999 pesetas. Valor pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 5.000.000 a 9.999.999 pesetas. Valor pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 10.000.000 de pesetas en adelante. Valor pujas: 250.000 pesetas.

Quinto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Sexto.—No existen cargas o gravámenes registrales preferentes que afecten al inmueble, según certificación que consta en el expediente.

Se advierte a los licitadores de las prevenciones legales sobre «hipoteca legal tácita» a la que está afecto el inmueble.

El artículo 194 de la Ley Hipotecaria establece:

«El Estado, las provincias o los pueblos tendrán preferencia sobre cualquier otro acreedor y sobre el tercer adquirente, aunque hayan inscrito sus derechos en el Registro, para el cobro de la anualidad corriente y de la última vencida y no satisfecha de las contribuciones o impuestos que graven a los bienes inmuebles ...».

El artículo 9.5 de la Ley de Propiedad Horizontal señala que será obligación de cada propietario:

«Contribuir con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado mantenimiento del inmueble, sus servicios tributos, cargas

y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización.

Al pago de estos gastos producidos en el último año y la parte vencida de la anualidad corriente estará afecto el piso o local, cualquiera que fuere su propietario actual y el título de su adquisición ...».

Séptimo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Octavo.—El rematante entregará en el acto de adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de adjudicación.

Noveno.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma.

Décimo.—El deudor, con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Undécimo.—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.»

Recursos y reclamaciones:

Recurso de reposición: Ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del recibo de la presente notificación.

O reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados, en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Datos del receptor:

D.
DNI:

Las Palmas de Gran Canaria, ..., de
de 199.....

Recibí la notificación, El Agente.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 1997.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Diego Jiménez García-Alzorriz.—61.991-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Título de la obra: «Acondicionamiento de trazado. Variante de Limpias, Ampuero y Rasines. N-629, de Burgos a Santoña, puntos kilométricos 74,3 al 87,4. Tramo: Rasines-Colindres». Clave: 22-S-3280. Términos municipales: Limpias y Ampuero

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 18 de abril de 1995 y aprobada la modificación número 1 de las mismas, en virtud

de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los mencionados bienes y derechos afectados por esta expropiación, que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Limpias y Ampuero y en la Demarcación de Carreteras del Estado de Cantabria, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia:

Finca: 8-AMP a 44-2. Fecha: 25 de noviembre de 1997. Hora: de diez a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Limpias.

Finca: 44-3 a 101-4. Fecha: 26 de noviembre de 1997. Hora: de diez a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Limpias.

Finca: 101-5 a 106-7. Fecha: 27 de noviembre de 1997. Hora: de diez a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Limpias.

Finca: 106-8 a 127-2-AMP. Fecha: 28 de noviembre de 1997. Hora: de diez a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Limpias.

Finca: 127-3 a 149-AMP. Fecha: 1 de diciembre de 1997. Hora: de diez a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Limpias.

Finca: 03-AMP a 52-2. Fecha: 2 de diciembre de 1997. Hora: de diez a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Ampuero.

Finca: 52-AMP a 101-1. Fecha: 3 de diciembre de 1997. Hora: de diez a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Ampuero.

Finca: 101-AMP a 128-1. Fecha: 4 de diciembre de 1997. Hora: de diez a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Ampuero.

Finca: 128-2 a 149-AMP. Fecha: 5 de diciembre de 1997. Hora: de diez a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Ampuero.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado de Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de octubre de 1997.—El Jefe, Vicente Revilla Durá.—61.995-E.

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Unidad de Carreteras de Ávila

Anuncio de información pública y convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto CL. 48-AV-2480 Modificado 1 «Circunvalación de Ávila. N-110 de Soria a Plasencia. Puntos kilométricos 250,6 al 259». Tramo: Ávila. Provincia de Ávila

Aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 4 de septiembre de 1997, el proyecto anteriormente referenciado, lo que lleva implícita su utilidad pública de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia a que se refiere el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

A su vista, la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, ha resuelto:

Primero.—Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de formulación de posibles alegaciones sobre subsanación de errores que se hayan podido padecer en dichas relaciones.

Los escritos y justificación documental de los mismos deberán dirigirse a la Unidad de Carreteras de Ávila, paseo de San Roque, número 34.

Para mejor información, en las oficinas de la citada Unidad y en los Ayuntamientos de Ávila y de La Colilla, se podrán examinar los planos y relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Segundo.—Convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados los días y horas que a continuación se indican, para que comparezcan en el citado Ayuntamiento, a fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

A este acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta convocatoria servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos por la Ley 30/1982, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Convocatoria

Ayuntamiento de Ávila:

Día 20 de noviembre, a las once horas. Fincas: 2, 1a, 1b, del polígono 91; 1,5 y 10a del polígono 55.

Ayuntamiento de La Colilla:

Día 21 de noviembre, a las once horas. Fincas: 417, 416, 415 y 408 del polígono 6.

Ávila, 10 de octubre de 1997.—El Ingeniero jefe de la Unidad, Manuel María Llanes Blanco.—61.996-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Anuncio por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.416/AT

A los efectos provistos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; Decreto 2617, de 20 de octubre

de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, sobre Protección Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: «Congeneración Motril, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Buhaira, número 2, de Sevilla (41.018).

Características: Planta de cogeneración termoelectrica situada en la empresa «Torras Papel, Sociedad Anónima», de Motril:

Grupo turboalternador de gas, compuesto por:
Una turbina de gas, tipo aeroderivada, equipada con un sistema de combustión dual gas natural/gasol.

Alternador horizontal, sincrónico, trifásico, de 39,7 MW, tensión de generación 11 KV, 1.500 r.p.m. y factor de potencia 0,8.

Caldera de recuperación tipo acuotubular con dos niveles de presión.

Grupo turboalternador de vapor compuesto por:
Una turbina de vapor del tipo condensación con extracción intermedia.

Alternador sincrónico, trifásico, de 9 MW, tensión de generación 11 KV, factor de potencia 0,85.

Un centro de transformación intermedia 11/132 KV, equipado con transformador trifásico, en baño de aceite, de 52 MVA de potencia nominal para conexión con línea alta tensión de 132 KV de la compañía distribuidora.

Dos transformadores intermedia trifásicos de 11/6,3 KV, de 10 MVA cada uno de potencia nominal para suministro a fábrica.

Un transformador intermedia trifásico de 11.000/400-230 KV, de 2.200 KVA de potencia nominal para suministro de los servicios auxiliares.

Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Presupuesto: 4.785.000.000 de pesetas.

Finalidad: Producir energía eléctrica para la empresa «Torras Papel, Sociedad Anónima», exportando los excedentes a la red eléctrica y vapor vivo a 5,5 bar y 170° para su consumo en el proceso productivo de la factoría.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en la calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—62.124.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria
y Hacienda

Dirección General de Ordenación Industrial,
Energía y Minas

Información pública de la concesión administrativa para la construcción de un gasoducto entre las localidades de Almendralejo y Villafranca de los Barros

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones

en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, Sociedad Anónima» (DICOEXSA), con domicilio social en Mérida, calle Juan de la Cierva, número 1, urbanización Cruzcampo.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado mediante la construcción de un gasoducto con trazado de unión de las localidades de Almendralejo y Villafranca de los Barros, de una longitud aproximada de 18 kilómetros.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Gas natural.

Presión máxima de servicio: 72 bars (alta presión B).

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L gr. B, con diámetro nominal de ocho pulgadas (8"), dotada de revestimiento externo y protección catódica, con una longitud aproximada de 18 kilómetros.

Términos municipales afectados: El trazado del gasoducto discurre por los términos municipales de Almendralejo y Villafranca de los Barros.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 315.000.000 de pesetas.

Referencia expediente: G/54/97.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, así como proyectos en competencia.

Mérida, 17 de octubre de 1997.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—62.030.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «red de suministro a Villanueva del Pardillo»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Natural, Sociedad Distribuidora de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una red que afecta a los términos municipales de Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo.

Características de las instalaciones:

Longitud: 8.435 metros lineales.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GrB, con diámetros de 16", 6" y 4", PE-160 milímetros de diámetro nominal y una estación de regulación y medida APA/MPB.

Presión máxima de servicio: APA (16 bar).

Presupuesto total: 73.110.318 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno. Expropiación de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 2 metros de ancho a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Spinola, 14, edificio F-4, 28016 Madrid, y presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 10 de abril de 1997), el Jefe del Servicio de Gas y Climatización, Manuel Trocoli González.—63.318.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la red de suministro de Gas Natural a Villanueva del Pardillo

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Long. ML	OT m²	Polg.	Parc.	
	Término municipal: Las Rozas de Madrid					
M-LR-1	Desconocido.	80	960	12	102	Pastos.
M-LR-2	Confederación Hidrográfica del Tajo. Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.	7	84	—	—	Arroyo.
M-LR-3	Juan Benito Bravo. Plaza Madrid, 4, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid.	32	384	12	78	Pastos.
M-LR-4	Desconocido.	77	770	12	77	Pastos.
M-LR-5	Clemente Bravo Sánchez. Avenida de la Coruña, 64, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid.	19	154	12	76	Pastos.
M-LR-6	Ignacio Bravo Ríaza. Caño, 18, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid.	116	1.392	12	75	Pastos.
M-LR-6/1	CAM. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Carreteras. Orense, 60, 28020 Madrid.	—	190	—	—	Carretera M-505 (acceso a Las Rozas).
M-LR-7	Isabel Jiménez García-Leonés.	242	2.904	12	74	Pastos.
M-LR-8	Enrique Bermejo Bravo. Comunidad de Andalucía, sin número, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid.	64	768	12	50	Pastos.
M-LR-9	Ambrosia Bravo López. Plaza Madrid, número 3, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid.	113	1.356	12	51	Pastos.
M-LR-10	CAM. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Carreteras. Orense, 60, 28020 Madrid.	70	840	—	—	Carretera M-503.
M-LR-11	Gregorio Ríaza Velasco. Mirlo, 3, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid.	298	3.576	12	46	Labor seco.
M-LR-12	Antonia Bravo Ríaza. Solana del Romeral, 2, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid.	135	1.620	12	45	Labor seco.
M-LR-13	Elias Valencia Serrano. Urbanización «Quinta del Sol», 39, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid.	87	1.044	12	33	Labor seco.
M-LR-14	Canal de Isabel II. Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.	8	96	—	—	Tubería de agua.
M-LR-15	CAM. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Carreteras. Orense, 60, 28020 Madrid.	20	240	—	—	Carretera M-851.
M-LR-16	Bernabea Gómez Herranz.	67	804	12	22	Labor seco.
M-LR-17	Ignacio Bravo Ríaza. Caño, 18, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid.	168	2.016	12	21	Labor seco.
M-LR-18	Tomás Malo Jiménez.	158	1.896	12	20	Labor seco.
M-LR-19	María Ángeles Fernández Novillo.	220	2.640	12	19	Labor seco.
M-LR-20	Ayuntamiento de Las Rozas y Majadahonda. Plaza Mayor, 1, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid.	173	2.076	12	178	Erial.
	Término municipal: Majadahonda (Madrid)					
M-MJ-1	Ángel y V. Labranero Millán. Avenida España, 22, 28220 Majadahonda, Madrid.	415	4.992	1	26	Labor seco.
M-MJ-2	Rafael Martínez Pérez.	85	972	1	28	Pastos.

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Long. ML	OT m²	Polg.	Parc.	
M-MJ-3	Confederación Hidrográfica del Tajo. Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.	42	504	—	—	Barranco.
M-MJ-4	Herederos de Felipe Criado Carro.	168	2.016	1	30	Labor seco.
M-MJ-5	Saturnina Bravo López.	55	660	1	32	Labor seco.
M-MJ-6	María del Carmen Sanz Millán.	378	4.536	1	33	Labor seco.
M-MJ-7	María Lina Álvarez Bustillo.	68	816	1	38	Labor seco.
M-MJ-8	Herederos de Epifanio Magdaleno Montero.	40	480	1	39	Labor seco.
M-MJ-9	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 3, 28220 Majadahonda, Madrid.	16	192	—	—	Camino.
M-MJ-10	Herederos de Epifanio Magdaleno Montero.	56	672	2	2	Labor seco.
M-MJ-11	Heliodoro Sanz Millán. Real Baja, 1, 28220 Majadahonda, Madrid.	59	708	2	3	Labor seco.
M-MJ-12	Julia Labrander Bustillo.	40	480	2	5	Pastos.
M-MJ-13	Jaime Millán Calvo. Gran Vía, 42, 28220 Majadahonda, Madrid.	47	564	2	6	Pastos.
M-MJ-14	Pilar y Luisa Sanz Sanz. Puerto Rico, 6, 28220 Majadahonda, Madrid.	347	4.164	2	7	Labor seco.
M-MJ-15	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 3, 28220 Majadahonda, Madrid.	7	120	—	—	Camino.
M-MJ-16	«Terrenos Rústicos, S. A.». Santiago Rusiñol, 4, 28040 Madrid.	45	540	2	8	Labor seco.
M-MJ-17	Emilia Bustillo Millán. Gran Vía, 24, 28220 Majadahonda, Madrid.	100	1.200	2	9	Labor seco.
M-MJ-18	Herederos de Francisco Gómez Álvarez.	45	540	2	10	Labor seco.
M-MJ-19	Canal de Isabel II. Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.	18	260	—	—	Canal.
M-MJ-20	Paulino Gala Bustillo. Carretera del Plantío, 3, 28220 Majadahonda, Madrid.	14	138	2	11	Labor seco.
M-MJ-21	Julio Labrander Descalzo. Mieses, 5, 28220 Majadahonda, Madrid.	9	68	2	13	Labor seco.
M-MJ-22	CAM. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Carreteras. Orense, 60, 28020 Madrid.	20	240	—	—	Carretera.
M-MJ-23	Julio Sainz Labrander. Altozano, 4, 28220 Majadahonda, Madrid.	57	342	3	289	Labor seco.
M-MJ-24	Saturnino Descalzo Bustillo.	51	330	3	432	Pastos.
M-MJ-25	Daniel Labrander Bustillo.	53	345	3	433	Labor seco.
M-MJ-26	Celina Labrander Bustillo.	196	2.080	3	434	Labor seco.
M-MJ-27	Canal de Isabel II. Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.	—	1.110	—	—	Canal.
M-MJ-28	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 3, 28220 Majadahonda, Madrid.	—	450	—	—	Camino.
M-MJ-29	Engracia Loranca González. Hermosilla, 21, 28001 Madrid.	49	588	3	435	Labor seco.
M-MJ-30	CAM. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Carreteras. Orense, 60, 28020 Madrid.	20	240	—	—	Carretera.
M-MJ-31	Concepción Sanz Millán.	68	1.092	15	19	Labor seco.
M-MJ-32	Tomás Montero Montero. Santa Rosa, número 1, 28220 Majadahonda, Madrid.	—	64	15	125	Pastos.
M-MJ-33	María Sanz Millán.	122	1.520	15	64	Labor seco.
M-MJ-34	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 3, 28220 Majadahonda, Madrid.	152	1.824	—	—	Camino.

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Long. ML	OT m²	Polig.	Parc.	
M-MJ-35	Julio Sanz Labrandero. Altozano, 4, 28220 Majadahonda, Madrid.	49	220	15	62	Labor seco.
M-MJ-36	Canal de Isabel II. García Morato, 125, 28003 Madrid.	20	3.410	—	—	Canal.
M-MJ-37	Julio Sanz Labrandero. Altozano, 4, 28220 Majadahonda, Madrid.	82	605	15	88	Labor seco.
M-MJ-38	Jaime Millán Calvo.	372	2.914	15	86	Pastos.
M-MJ-39	Edelmiro Gala Magdalena. Doctor Marañón, 49, 28220 Majadahonda, Madrid.	99	594	15	57	Labor seco.
M-MJ-40	Maria Ángeles Millán Labrandero.	128	768	15	56	Labor seco.
M-MJ-41	Emilia Gala Magdaleno. Carretera del Plantío, 26, 28220 Majadahonda, Madrid.	84	672	15	108	Labor seco.
M-MJ-42	Herederos de Joaquín Bustillo Benito.	102	1.224	15	52	Pastos.
M-MJ-43	Saturnina Bravo López.	115	1.035	15	106	Labor seco.
M-MJ-44	Saturnina Bravo López.	78	830	15	105	Labor seco y pastos.
M-MJ-45	Confederación Hidrográfica del Tajo. Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.	42	504	—	—	Rio.
Término municipal: Villanueva de la Cañada (Madrid)						
M-VC-1	José Luis Rivera Ballesteros. Castillo de Bellver, 3, urbanización «Villafranca del Castillo», 28692 Villanueva de la Cañada, Madrid.	120	1.176	—	—	Pastos.
M-VC-2	Canal de Isabel II. Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.	8	48	—	—	Canal.
M-VC-3	José Luis Rivera Ballesteros. Castillo de Bellver, 3, urbanización «Villafranca del Castillo», 28692 Villanueva de la Cañada, Madrid.	8	48	—	—	Pastos.
M-VC-4	Ayuntamiento. 28691 Villanueva de la Cañada, Madrid.	540	3.240	—	—	Calle.
Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid)						
M-VP-1	Canal de Isabel II. Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.	300	1.800	—	—	Canal.
M-VP-2	Ayuntamiento. 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid.	8	48	—	—	Calle.

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Long. ML	OT m²	Polig.	Parc.	
M-VP-3	Canal de Isabel II. Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.	521	3.160	—	—	Canal.
M-VP-4	Josefina Cruz Serrano. Plaza Iglesia, 2, 28693 Quijorna, Madrid.	98	490	7	39	Labor seco.
M-VP-5	Matilde Asenjo Guerra. Recaudación, número 11, 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid.	85	510	7	40	Labor seco.
M-VP-6	Ayuntamiento. 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid.	315	2.205	—	—	Camino.
M-VP-7	Demetrio Serrano Sánchez. Mártires, número 13, 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid.	35	255	8-9	13	Labor seco.
M-VP-8	Ayuntamiento. 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid.	305	2.135	—	—	Camino.
M-VP-9	Ayuntamiento. 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid.	22	154	—	—	Calle.
M-VP-10	Ayuntamiento. 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid.	69	483	—	—	Calle.

Instalaciones auxiliares

Abreviatura utilizada: PO = Posición

Número de finca	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		Long. ML	OT m ²	Exp. m ²	Polig.	Parc.	
	Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid)						
M-VP-5-PO	Matilde Asenjo Guerra. Recaudación, número 11, 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid.	—	—	4	7	40	Labor seco.
M-VP-7-PO	Demetrio Serrano Sánchez. Mártires, número 13, 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid.	—	—	4	8-9	13	Labor seco.
V-VP-10-PO	Ayuntamiento. 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid.	—	—	8	—	—	Calle.

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, con motivo a la ejecución del denominado «Proyecto modificado número 1 del de construcción de la infraestructura de la prolongación de la línea 1 del metro de Madrid a Vallecas villa. Clave M-I-034V-M1» promovido por esta Consejería

Con fecha 7 de octubre de 1997 se ha aprobado el «Proyecto modificado número 1 del de construcción de la infraestructura de la prolongación de la línea 1 del metro de Madrid a Vallecas villa. Clave M-I-034V-M1». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Procediendo, por tanto, la aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 14 de noviembre de 1997, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Distrito de Vallecas, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Junta Municipal de Distrito de Vallecas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en la Junta Municipal de Distrito de Vallecas.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—63.312.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicios Territoriales

LEÓN

Otorgamiento de derecho minero

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.844, «Luna», Sección «C» (Oro), 223 cuadrículas mineras, Barrios de Luna, Riello, Murias de Paredes y Cabrillanes (León), «Leorsa», y don Antonio José Cano (Rpte. doña María Luisa Rabanal López), calle Padre Isla, número 8, 4.º-A, León; 22 de septiembre de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5º 51' 40"	42º 51' 00"
1	-5º 51' 00"	42º 51' 00"
2	-5º 51' 00"	42º 50' 40"

Vértice	Longitud	Latitud
3	-5º 50' 00"	42º 50' 40"
4	-5º 50' 00"	42º 49' 40"
5	-5º 51' 00"	42º 49' 40"
6	-5º 51' 00"	42º 50' 00"
7	-5º 52' 00"	42º 50' 00"
8	-5º 52' 00"	42º 50' 20"
9	-5º 52' 40"	42º 50' 20"
10	-5º 52' 40"	42º 50' 40"
11	-5º 59' 00"	42º 50' 40"
12	-5º 59' 00"	42º 51' 00"
13	-5º 59' 20"	42º 51' 00"
14	-5º 59' 20"	42º 51' 40"
15	-6º 00' 40"	42º 51' 40"
16	-6º 00' 40"	42º 51' 20"
17	-6º 01' 20"	42º 51' 20"
18	-6º 01' 20"	42º 51' 40"
19	-6º 02' 20"	42º 51' 40"
20	-6º 02' 20"	42º 51' 20"
21	-6º 03' 00"	42º 51' 20"
22	-6º 03' 00"	42º 51' 00"
23	-6º 04' 20"	42º 51' 00"
24	-6º 04' 20"	42º 51' 20"
25	-6º 05' 40"	42º 51' 20"
26	-6º 05' 40"	42º 51' 40"
27	-6º 06' 20"	42º 51' 40"
28	-6º 06' 20"	42º 52' 00"
29	-6º 07' 40"	42º 52' 00"
30	-6º 07' 40"	42º 52' 40"
31	-6º 08' 40"	42º 52' 40"
32	-6º 08' 40"	42º 53' 40"
33	-6º 09' 20"	42º 53' 40"
34	-6º 09' 20"	42º 54' 00"
35	-6º 07' 40"	42º 54' 00"
36	-6º 07' 40"	42º 53' 20"
37	-6º 02' 40"	42º 53' 20"
38	-6º 02' 40"	42º 53' 00"
39	-6º 02' 00"	42º 53' 00"
40	-6º 02' 00"	42º 52' 20"
41	-5º 59' 00"	42º 52' 20"
42	-5º 59' 00"	42º 52' 00"
43	-5º 54' 20"	42º 52' 00"
44	-5º 54' 20"	42º 51' 40"
45	-5º 53' 00"	42º 51' 40"
46	-5º 53' 00"	42º 51' 20"
47	-5º 52' 00"	42º 51' 20"
48	-5º 52' 00"	42º 51' 00"
Pp	-5º 51' 40"	42º 51' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 6 de octubre de 1997.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.—62.016.

Información pública de admisión definitiva de derechos mineros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que han sido admitidas, definitivamente, las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión de número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 14.777-10, «Carande», Sección «C», 274 cuadrículas mineras, Boñar, Puebla de Lillo, Reoyo, Crémenes, Acebedo, Riaño, Pedrosa del Rey y Boca de Huérgano (León), «Siemcal, Sociedad Anónima», calle Incas, 5, Valladolid, 18 de septiembre de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5º 14' 00"	42º 59' 00"
1	-5º 11' 20"	42º 59' 00"
2	-5º 11' 20"	43º 00' 00"
3	-5º 06' 00"	42º 00' 00"
4	-5º 06' 00"	42º 57' 40"
5	-5º 04' 20"	42º 57' 40"
6	-5º 04' 20"	42º 57' 20"
7	-5º 03' 00"	42º 57' 20"
8	-5º 03' 00"	42º 58' 00"
9	-5º 00' 40"	42º 58' 00"
10	-5º 00' 40"	42º 57' 40"
11	-5º 00' 20"	42º 57' 40"
12	-5º 00' 20"	42º 57' 20"
13	-5º 00' 00"	42º 57' 20"
14	-5º 00' 00"	42º 57' 40"
15	-4º 59' 20"	42º 57' 40"
16	-4º 59' 20"	42º 57' 00"
17	-4º 55' 00"	42º 57' 00"
18	-4º 55' 00"	42º 56' 00"
19	-5º 01' 00"	42º 56' 00"
20	-5º 01' 00"	42º 56' 20"
21	-5º 02' 20"	42º 56' 20"
22	-5º 02' 20"	42º 56' 00"
23	-5º 05' 00"	42º 56' 00"
24	-5º 05' 20"	42º 56' 20"
25	-5º 04' 40"	42º 56' 20"
26	-5º 04' 40"	42º 57' 20"
27	-5º 07' 20"	42º 57' 20"
28	-5º 07' 20"	42º 57' 00"
29	-5º 08' 00"	42º 57' 00"
30	-5º 08' 00"	42º 57' 40"
31	-5º 10' 00"	42º 57' 40"
32	-5º 10' 00"	42º 56' 40"
33	-5º 09' 40"	42º 56' 40"
34	-5º 09' 40"	42º 56' 00"
35	-5º 11' 00"	42º 56' 00"
36	-5º 11' 00"	42º 58' 20"
37	-5º 14' 00"	42º 58' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.777-20, «Primajas», Sección «C», 171 cuadrículas mineras, Boñar, Puebla de Lillo, Reoyo, Crémenes y Valdelugeros (León), «Siemcal, Sociedad Anónima», calle Incas, 5, Valladolid; 18 de septiembre de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5º 21' 40"	43º 00' 00"
1	-5º 18' 20"	43º 00' 00"
2	-5º 18' 20"	42º 57' 40"
3	-5º 17' 20"	42º 57' 40"
4	-5º 17' 20"	42º 56' 00"
5	-5º 11' 00"	42º 56' 00"
6	-5º 11' 00"	42º 54' 20"
7	-5º 11' 40"	42º 54' 20"
8	-5º 11' 40"	42º 53' 20"
9	-5º 12' 00"	42º 53' 20"
10	-5º 12' 00"	42º 53' 00"
11	-5º 12' 40"	42º 53' 00"
12	-5º 12' 40"	42º 53' 20"
13	-5º 13' 00"	42º 53' 20"
14	-5º 13' 00"	42º 53' 40"
15	-5º 15' 00"	42º 53' 40"
16	-5º 15' 00"	42º 54' 00"
17	-5º 16' 00"	42º 54' 00"
18	-5º 16' 00"	42º 54' 20"
19	-5º 17' 40"	42º 54' 20"
20	-5º 17' 40"	42º 57' 20"
21	-5º 18' 40"	42º 57' 20"
22	-5º 18' 40"	42º 59' 00"
23	-5º 21' 40"	42º 59' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.936, «Arias», Sección «D» (carbón), 40 cuadrículas mineras, Cabrilanes y Murias de Paredes (León), Luis Arias Martínez, calle Antonio Arias, 5, 3.º-A, Madrid; 16 de septiembre de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6° 11' 20"	42° 55' 00"
1	-6° 08' 40"	42° 55' 00"
2	-6° 08' 40"	42° 53' 20"
3	-6° 11' 20"	42° 53' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.939, «Teso», Sección «C», 56 cuadrículas mineras, Ponferrada, Congosto, Castropodame y Molinaseca (León), Daniel Arias Prieto, plaza Primo de Rivera, 8, 2.º, Pta. 25 (Oviedo); 23 de septiembre de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6° 34' 40"	42° 33' 20"
1	-6° 33' 00"	42° 33' 20"
2	-6° 33' 00"	42° 32' 40"
3	-6° 31' 00"	42° 32' 40"
4	-6° 31' 00"	42° 34' 40"
5	-6° 34' 40"	42° 34' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 8 de octubre de 1997.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), Jaime Martínez Rivero.—62.024.

8 de julio, se declara la urgente ocupación por la excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 124 P.O.L. 96 Cospeito-Begonte. C. P. «LU-111 Ponte Vilar y enlace C. P. Gomeán-Castroverde con la C-630», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de septiembre de 1996 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 240, de fecha 18 de octubre de 1997.

Lugo, 20 de octubre de 1997.—El Presidente.—El Secretario.—61.741-E.

de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía número 451/1996, de 24 de septiembre, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1996 en la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Adra (Almería), en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1997, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra número 2, «Sistemas Generales 1/96», denominada «Pavimentaciones en Adra», y aplicándose el procedimiento de urgencia que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, este Organismo dispone proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial el próximo día 15 de noviembre de 1997, a las nueve horas treinta minutos, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si así se estimara conveniente. El propietario deberá asistir personalmente o por medio de representante con poder bastante para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo al cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta la celebración de dicho acto, podrán formularse, por escrito y ante este Ayuntamiento, las alegaciones que considere oportunas, a efecto de subsanación de errores.

Relación de propietarios y derechos afectados

Nombre y apellidos: José Fernández Romero (Adra). Superficie: 49,64 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Miguel Cueto Villalobos (Málaga). Superficie: 70,85 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: José Martínez Vargas (Adra). Superficie: 20,85 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: José Antonio Martínez Fernández (Adra). Superficie: 49,49 metros cuadrados.

Este anuncio se publicará en los diarios provinciales «Ideal» y «La Voz de Almería», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y «Boletín Oficial del Estado».

Adra, 13 de octubre de 1997.—El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.—62.021.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Medicina

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Begoña Muñoz González, expedido el 15 de noviembre de 1982.

Oviedo, 2 de octubre de 1997.—El Decano, Enrique Martínez Rodríguez.—61.424.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 174/97, de 2 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 130/97, de

Ayuntamientos

ADRA

Anuncio

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y de conformidad con lo establecido en el Decreto